



FEB
FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE BALONCESTO

31 de mayo de 2011

Querido Presidente:

Estando previsto para el próximo 1 de junio la celebración de las Asambleas Generales, Ordinaria y Extraordinaria, del Comité Olímpico Español desearía comunicaros en mi condición de miembro federativo diversas circunstancias que considero de interés relacionadas con su celebración.

Como seguramente conoceréis, en los últimos años he sido crítico con determinadas situaciones acaecidas en la gestión del COE.

Mi apoyo al movimiento olímpico, mi respeto institucional al COE y mi deseo de que el mismo alcance los máximos objetivos dentro de su competencia es algo que no dejaré en ningún momento que se ponga en duda.

Las manifestaciones que he venido realizando se han querido llevar a un terreno de enfrentamiento personal con el Presidente del COE. Nada más lejos de la realidad. Mi intención en todas estas actuaciones se fundamenta en el cumplimiento de mis obligaciones como miembro del COE, recogidas en los estatutos y en su reglamento de actuación, enmarcándose en el ejercicio de una sana y legítima crítica a la gestión del COE realizada por el Sr. Blanco, que no la considero a la altura de tan importante institución, así como a la falta de transparencia en la información y posibles incidencias advertidas.

Una de las principales faltas de transparencia consiste en la entrega de las cuentas anuales completas el mismo día de la celebración de la Asamblea, circunstancia que no permite cumplir con lo prescrito en el artículo 6 del Reglamento de Actuación del COE, en cuanto a la transmisión de una información completa, veraz y en tiempo útil; pues no se puede analizar un documento de más de 30 páginas y con un contenido complejo desde el punto de vista técnico en un breve espacio de tiempo antes de proceder al debate y votación de su aprobación.

Esta circunstancia me obligó a impugnar la Asamblea celebrada el 28 de abril de 2010 ante la jurisdicción ordinaria. Idéntica situación se ha producido con ocasión de la convocatoria de este año, a pesar de enviar en el mes de febrero un requerimiento para que se entregaran a todos los asambleístas las cuentas anuales completas junto con la documentación de la convocatoria, como es práctica habitual y obligatoria en todas las federaciones deportivas españolas.

También se trasladó esta petición a la Comisión Ética del COE con la suficiente antelación, en su calidad de órgano garante del cumplimiento del Reglamento de

Actuación, sin que se haya recibido respuesta a la misma, lo que es una muestra evidente de su ineficacia en relación con sus funciones y en el amparo a los miembros del COE.

Os adjunto un informe sobre las cuentas anuales del ejercicio 2009 del COE y de la Fundación COE, así como un análisis de su gestión. En él se presentan de forma resumida los principales datos objetivos sobre los que se basa mi crítica a la gestión del Sr. Blanco. Esta información ha sido elaborada con posterioridad a la celebración de la Asamblea del año pasado tras recibir en la misma las cuentas anuales y recabar en los registros públicos parte de la documentación que el Sr. Blanco me ha negado a pesar de mis numerosas peticiones de información, fundamentalmente las cuentas anuales de la Fundación del COE y la situación legal de los inmuebles en los que se desarrolla su actividad.

Los datos objetivos de su mala gestión económica en el período 2005 a 2009 se resumen a continuación:

- Pérdidas de 2 millones € del COE y la Fundación.
- Los ingresos están al mismo nivel desde hace 5 años (4.826.836 € en 2009).
- El 60% de sus ingresos provienen del CSD o ADO.
- Menor gasto en actividades deportivas (descenso de 766.322 € -23%-).
- Mayor gasto en estructura organizativa (aumento de 790.107 € -64%-).
- Utilización parcial de la subvención concedida por el CSD para diversas actividades (de 2 millones de €, sólo utilizó 1.675.968 €).
- La Fundación COE no desarrolla ninguna actividad social.
- La Fundación COE construye inmuebles en terrenos cuyo derecho de superficie se ha concedido al COE.
- La Fundación alquila al COE sus inmuebles con pérdidas continuas, lo que genera una salvedad en el informe emitido por el auditor.
- En la Casa de España de los JJOO Pekín se produjo un desvío negativo de gastos de 979.000 €.

De la información parcial recibida de las cuentas anuales del ejercicio 2010 del COE se observa el mantenimiento de la misma tendencia, en particular, se acentúa el descenso de los ingresos (de 4,8 millones de € a 4,2, cifra inferior a la existente cuando inició su andadura como Presidente del COE), la dependencia de los



ingresos de CSD y ADO, la no utilización del importe total de la subvención concedida por el CSD para diversas actividades (162.490 € del millón de euros concedido) y el descenso de los gastos destinados a actividades deportivas (de 2,5 millones de € a 2 millones de €).

Se adjunta un breve informe comparativo con los datos disponibles, ya que, nuevamente, no ha entregado el COE las cuentas anuales de la Fundación COE del ejercicio 2010 en las que, previsiblemente, se incurrirán en pérdidas similares al ejercicio 2009 (289.725 €), generadas únicamente por la actividad de alquiler de inmuebles al COE, aunque en la referida Fundación existan dos trabajadores dados de alta.

En consecuencia, las pérdidas consolidadas del ejercicio 2010 de ambas instituciones podrían situarse en niveles similares a los del ejercicio 2009 (97.757 €).

Ante estas actuaciones, la respuesta del Sr. Blanco ha sido la de intentar callar mi voz, mediante la incoación de un expediente disciplinario de amonestación pública instruido ad hoc contra mi persona con graves irregularidades en su tramitación (principalmente no concretar las manifestaciones realizadas que suponen, presuntamente, un atentado a la dignidad o decoro de la institución).

En mi opinión, la tramitación y resolución de este expediente supone una flagrante vulneración del derecho fundamental de libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de nuestra Constitución, así como del derecho de defensa que garantiza el artículo 24 de la Carta Magna y que, por supuesto, ha sido objeto de recurso por mi parte ante jurisdicciones independientes. Se trata de un derecho fundamental de libertad de expresión cuyo ejercicio se tiene que garantizar con un grado de protección más elevado que cualquier posible quiebra del derecho al honor, según jurisprudencia reiterada del Tribunal Constitucional.

Siendo así, he de denunciar que la resolución sancionadora es ilegal porque, para justificar la limitación a mi derecho de libertad de expresión, utiliza la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el caso del nazi León Degrelle, que fue condenado por negar el holocausto judío y ensalzar a Hitler. Al utilizar esta sentencia contra mi, se pone en evidencia que la resolución sancionadora es una represalia por mi crítica a la actual gestión del COE.

Además, no contento con ello, convoca una Asamblea Extraordinaria para modificar un artículo de los estatutos del COE, cuyo principal objetivo es habilitar un procedimiento para la sustitución de los representantes de federaciones en caso de suspensión temporal o pérdida de la condición de miembro del COE en virtud de sanción disciplinaria. No hay que ser muy listo para intuir que va a continuar la persecución por medio de nuevos expedientes sancionadores.

Podría haber aprovechado la convocatoria de modificación de los estatutos para adaptar los mismos a lo establecido en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de



FEB
Federación española
de BALONCESTO

Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos e incentivos fiscales al mecenazgo, circunstancia que debió realizarse hace unos años y que podría provocar la no aplicación de las ventajas fiscales previstas para el COE y sus patrocinadores.



FEB
FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE BALONCESTO

Adicionalmente a todas estas circunstancias objetivas, discrepo de la gestión del Sr. Blanco por otras muchas cuestiones, las más significativas su escasa influencia en las decisiones de los organismos olímpicos internacionales (candidaturas de Jaca 2014, Madrid 2016, o Juegos del Mediterráneo Tarragona 2013), ineficaz estructura organizativa de funcionamiento a través de numerosas comisiones sin competencias ejecutivas ni dotación de recursos económicos (21 comisiones con más de 180 miembros), contrataciones de servicios más allá de su mandato, falta de inscripción registral de la obra del Pabellón Goyeneche, así como las espectaculares iniciativas durante su mandato de la letra del himno español o los Juegos Olímpicos Europeos sin proyecto ni recursos.

Desde el máximo respeto y por todo lo expuesto no comparto la gestión del Sr. Blanco, muy alejada de lo que pregonaba en el programa de su candidatura a la presidencia del COE del año 2005 y a los valores del movimiento olímpico que el COE tiene la obligación de desarrollar y perfeccionar de acuerdo con sus estatutos; todo ello en un camino radicalmente distinto de los objetivos y modernización de la gestión que desarrolla el Comité Olímpico Internacional.

Quedo a vuestra entera disposición para aclarar todos aquellos aspectos que consideréis oportunos, así como facilitar la información y documentación que dispongo. Sin otro particular, recibe un afectuoso saludo, atentamente,



José Luis Sáez Regalado